



Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Manuela Sancho Cortés (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 14/08/2020
HASH: 1626bfa61507fb177a233803e73cda3c

Ana Caballero Vicente (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 14/08/2020
HASH: b1f2c662b6898025ddf155af4967bf058

DECRETO

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ).-

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de julio de 2018, por el que se ha aprobado, inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Visto su artículo 8, *Alumnos-Reserva de plaza. Solicitud y documentación*, en el que se establece el procedimiento de admisión de alumnos y la documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud para optar a una plaza.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar dos modelos normalizados de Solicitud, de Nuevo Ingreso y de Reserva de plaza, para optar a una plaza en la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Talavera la Real, denominados.

1. SOLICITUD ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL.
2. SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2020/2021 EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL.

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes, incluida la documentación que se detalla en el citado Reglamento, de 10 días naturales a partir del día siguiente de su publicación, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución, mediante la fijación de anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

DECRETO
Número: 2020-0753 Fecha: 14/08/2020



Cod. Validación: 37F8KT-HWDJ4N3T3S2DL4ZT9X | Verificación: <https://talaveralareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1